CONTRATO N° 03/2021 – CELEBRADO CON LA FIRMA GRIMEX S.A.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE– ID N° 395.430

Entre el HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, domiciliado en Dora Gómez de Acuña c/ Campos Cervera de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Rocío Duria Menchaca, con Cédula de Identidad N° 381.388, Administradora, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.934 de fecha 22 de agosto del 2019 y el Sr. Francisco Javier Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.918.880, Director General, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 08 de fecha 20 de Agosto del 2018, facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 090/21 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRIMEX S.A. con RUC N° 80008378-4, domiciliada en la avenida Eusebio Ayala Nº 4438 casi de la victoria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas, con Cédula de Identidad N° 405.899, como PRESIDENTE, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de Licitación Pública Nacional N° 01/2021, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID N° 395.430.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 395.430.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28 – HOSPITAL

Rocío Duria M.
Administradora
H. Gral. de Luque
MSP y BS

Dr Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof N° 7 189
Hospital General de Luque

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

GENERAL DE LUQUE. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 1032/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Sal fina yodada	Unisal	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 1.000 gramos	500	1.770	885.000
2	3	Mayonesa	Menoyo	Argentina	Unidad	Envase de 475 gramos	350	10.325	3.613.750
3	4	Mostaza	Menoyo	Argentina	Unidad	Envase de 250 gramos	500	6.785	3.392.500
4	5	Salsa de soja	Menoyo	Argentina	Unidad	Frasco de 450 ml como mínimo	350	4.070	1.424.500
5	6	Vinagre blanco	La copa	Paraguay	Unidad	Envase de 500 ml como mínimo	350	3.835	1.342.250
6	7	Orégano	Arco iris	Paraguay	Unidad	Sobre de 25 gramos	550	2.160	1.188.000
7	8	Comino	Arco iris	Paraguay	Unidad	Sobre de 25 gramos	350	3.210	1.123.500
8	9	Pimienta	Arco iris	Paraguay	Unidad	Sobre de 25 gramos	350	3.415	1.195.250
9	13	Muslo de pollo	Pechugón	Paraguay	Kilogramo	Envase de 10 a 13 kilogramos	5000	10.540	52.700.000
10	15	Edulcorante líquido	Si diet	Paraguay	Unidad	Frasco de 500 ml	400	12.215	4.886.000
11	16	Huevo de gallina	San Carlos	Paraguay	Unidad	Unidad	13000	570	7.410.000
12	17	Yogur descremado	La fortuna	Paraguay	Unidad	Potes de 140 a 200 gramos	5959	1.800	10.726.200
13	20	Galleta molida	La criolla	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 5 kilogramos	540	4.545	2.454.300
14	21	Coquito	La criolla	Paraguay	Kilogramo	Bolsa de 5 kilogramos	2200	8.260	18.172.000
15	23	Fideos (cortaditos)	Campo 9	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 5 kilogramos	540	4.600	2.484.000
16	24	Fideos (espagueti)	Campo 9	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 5 kilogramos	1500	4.600	6.900.000
17	25	Fideos (tallarín)	Campo 9	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 5 kilogramos	1000	4.600	4.600.000
18	28	Te de anís	Guaraní	Paraguay	Unidad	Paquetes de 25 saquitos	330	9.000	2.970.000
19	29	Té negro	Guaraní	Paraguay	Unidad	Paquetes de 25 saquitos	540	7.100	3.834.000
20	30	Té de manzanilla	Guaraní	Paraguay	Unidad	Paquetes de 25 saquitos	330	7.825	2.582.250
21	31	Cebolla	Dist. Los hermanos	Paraguay	Kilogramo	Caja de 10 kilogramos	5000	3.185	15.925.000
22	32	Locote	Dist. Los hermanos	Paraguay	Kilogramo	Caja de 10 kilogramos	3000	5.310	15.930.000

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof N° 7 189
Hospital General de Luque

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

23	33	Papa	Dist. Los hermanos	Paraguay	Kilogramo	Caja de 10 kilogramos	1000	3.185	3.185.000
24	35	Tomate	Dist. Los hermanos	Paraguay	Kilogramo	Caja de 10 kilogramos	6000	5.310	31.860.000
25	36	Zanahoria	Dist. Los hermanos	Paraguay	Kilogramo	Caja de 10 kilogramos	2500	3.540	8.850.000
26	37	Zapallo	Dist. Los hermanos	Paraguay	Kilogramo	Caja de 10 kilogramos	6500	1.650	10.725.000
27	38	Yerba mate	Campo verde	Paraguay	Kilogramo	Bolsas x 5 kilogramos	540	7.670	4.141.800
28	39	Arroz Glaseado	Pony	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 5 kilogramos	1200	3.775	4.530.000
29	40	Arroz Parbolizado	Pony	Paraguay	Kilogramo	Paquete de 5 kilogramos	850	5.545	4.713.250
30	41	Arveja en lata	Sun	Brasil	Unidad	Lata de 200 gramos	300	2.950	885.000
31	42	Choclo en lata	Sun	Brasil	Unidad	Lata de 200 gramos	250	3.420	855.000
32	43	Extracto de tomate	Baggio	Argentina	Unidad	Envase de 1.000 gramos	850	7.965	6.770.250
Monto total									242.253.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes doscientos cuarenta y dos millones, doscientos cincuenta y tres mil, ochocientos,** I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital General de Luque.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Dr Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof N° 7 189
Hospital General de Luque

GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, al día 11 del mes de octubre y año 2021.-

RIMEX S.A.
RUC: 80008378-4
FIRMA
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL DE LUQUE · Administración

Lic. Rocio Duria Menchaca
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL DE LUQUE · Dirección General

Dr. Javier Duarte
CONTRATANTE